

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Desígnase con el nombre de RUBEN HORACIO ALVAREZ, a la calle que antecede a la Avda. Ricardo Fuertes, desde esquina Murature hasta el Vivero Municipal.-

ARTICULO 2º) Por medio del Departamento Ejecutivo se arbitrarán los medios que permitan la correcta identificación de la misma con letreros, señales, etc.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Junio de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0083-84